



PROCEDIMIENTO SOLICITUD ESPACIOS CENTROS JUVENILES MUNICIPALES DE SAGUNTO

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Procedimiento por el cual una persona física o jurídica puede solicitar un espacio en cualquier centro juvenil dependiente del Ayuntamiento de Sagunto.

Personas destinatarias: grupos, entidades, colectivos, centros educativos de la ciudad, compañías de teatro, etc.

REQUISITOS PARA LA TRAMITACIÓN

Las personas que actúen en representación de una asociación deberán identificarse con el certificado digital de persona jurídica.

PLAZOS

Plazo de solicitud: En cualquier momento.

Plazo de resolución: 3 días hábiles desde la presentación de la solicitud.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Instancia específica para este procedimiento.

PASOS A REALIZAR POR LA PERSONA INTERESADA

1. Contactar personalmente con el centro juvenil que se quiere solicitar, para ver la disponibilidad de fechas y horas.

2. Instancia a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Sagunto, dirigiendo la solicitud a la Concejalía de Juventud e Infancia:

<https://sagunt.sedipualba.es/segex/tramite.aspx?idtramite=13394>

IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO

Nombre del servicio: Casal Jove Port i Casal Jove Sagunt.

Adscripción en el organigrama municipal: Concejalía de Juventud e Infancia.

Equipo responsable: Equipo Técnico Municipal de la Concejalía de Juventud e Infancia.

Centros Municipales de Juventud:

Casal Joven Puerto: C/ Viento de Marinada, s/n (46520 Puerto de Sagunto).

Casal Joven Sagunto: C/ Romeu, 8 (46500 Sagunto).

Horario de lunes a sábado de 9 a 21 h.

Teléfono:

Casal Jove Port: 96 268 34 39

Casal Jove Sagunt: 96 265 58 80

Web: www.saguntjove.es

Dirección electrónica: joventut@aytosagunto.es

NORMATIVA ESPECIFICA DEL SERVICIO

- Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia.

- Ley 15/2017, de 10 de noviembre, de la Generalitat, de políticas integrales de juventud de la Comunidad Valenciana.

- Reglamento marco de funcionamiento de la Red de Centros Juveniles Municipales (aprobado por el Pleno en octubre de 2007).

- Carta de Servicios Centros Municipales Infancia y Juventud, aprobada por el Pleno de 25 de junio de 2020. BOP de Valencia núm. 133, de 14/07/2020.